



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 23 de junio de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ordinario de la referencia, informando que el apoderado de Ecopetrol interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto que aprobó las costas del proceso. Sírvase proveer.

Veintiuno (21) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 <u>2015 00 867 00</u>			
DEMANDANTE	Jairo Alexander Orozco Serna	DOC. IDENT.	1.030.542.965
DEMANDADA	Konidol S.A., Ecopetrol S.A. y M&C S.A.S.		
ASUNTO	Contrato realidad		

Visto el informe secretarial que antecede, sería esta la oportunidad para resolver el recurso de reposición presentado por Ecopetrol S.A., sin embargo, advierte el Despacho que no se ha corrido traslado del mismo, motivo por el cual se dispone:

ÚNICO: CORRER TRASLADO a las partes por el término de **TRES (3) DÍAS HÁBILES** del recurso de reposición presentado por Ecopetrol S.A. en contra del auto que liquidó y aprobó costas, conforme a lo dispuesto en el Art. 319 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 24 DE OCTUBRE DE 2022
Por ESTADO N.º 160 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78be074d9c94496da77f4a4af8b6997d350f9fad78005c18f6e95ea017627bf4**

Documento generado en 21/10/2022 01:53:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>